

EXTERNO

Índice AI: AMR 23/26/96/s

9 de mayo de 1996

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 74/96 (AMR 23/17/96/s, del 19 de marzo de 1996) - Temor por la seguridad y nueva preocupación posible ejecución extrajudicial

COLOMBIA Familias campesinas que habitan en el rancho Bellacruz, departamento de Cesar

**nuevos nombres: Jaime LAGUNA COLLAZO, líder campesino
Edinson DONADO, campesino**

El temor por la seguridad de los campesinos que fueron obligados a abandonar sus tierras en el rancho Bellacruz (departamento de Cesar) a comienzos de este año (véase la primera acción urgente) se ha visto agravado por el homicidio de dos campesinos: Jaime Laguna Collazo y Edinson Donado.

A Jaime Laguna le mataron miembros de un grupo paramilitar, en circunstancias que parecen indicar que fue ejecutado extrajudicialmente, el 8 de mayo de 1996 a las 12.30 del mediodía, cuando viajaba hacia San Bernardo (municipio de Pelaya, departamento de Cesar). Jaime Laguna era líder campesino que poseía unas tierras en la vereda de Trocadero, dentro del rancho Bellacruz. El 14 de febrero, cuando un grupo paramilitar expulsó por la fuerza a más de doscientas cincuenta familias campesinas de sus tierras en el rancho, el nombre de Jaime Laguna aparecía en una lista que tenían los paramilitares. Jaime Laguna también trabajaba de profesor en la escuela de Trocadero. Tras el desalojo, fue destinado a la escuela de la vereda de Guitarrilla (municipio de Pelaya).

Un grupo de hombres armados mató a Edinson Donado el 7 de mayo en la vereda de San Bernardo (municipio de Pelaya). Según informes, tres componentes del grupo irrumpieron por la fuerza en el domicilio de Edinson entre las 8 y las 9 de la noche, le obligaron a tumbarse boca abajo y lo mataron a tiros. Su hijo de dos años resultó herido en el ataque. Se cree que Edinson Donado perdió la vida por apoyar a las familias expulsadas del rancho Bellacruz. En las últimas semanas se han recibido informes de que grupos paramilitares han amenazado a los habitantes de las comunidades situadas en los alrededores del rancho Bellacruz y les han advertido de que no presten ningún tipo de apoyo a las familias campesinas desalojadas.

Estos dos homicidios se han cometido después del acuerdo al que llegaron el gobierno colombiano y las familias campesinas expulsadas por el que las autoridades se comprometieron a garantizar el regreso seguro de los campesinos al rancho Bellacruz. Sin embargo, las familias todavía no han podido regresar. En el acuerdo también se incluyó el compromiso de dismantelar a los grupos paramilitares que actúan en el rancho. Pero las autoridades tampoco han tomado medidas efectivas para conseguir este objetivo y, recientemente, los grupos paramilitares han vuelto a amenazar a los campesinos que siguen viviendo en el rancho Bellacruz. A modo de ejemplo, un grupo paramilitar entró en la vereda de El Lucero —habitado por campesinos cuyos derechos sobre sus tierras han sido reconocidos oficialmente— y les amenazaron diciéndoles que tenían que abandonar sus tierras.

Según los informes recibidos, la Fiscalía General de la Nación ha dictado 28 órdenes de arresto contra dirigentes de los grupos paramilitares que actúan en el rancho Bellacruz. Sin embargo, según la información de que dispone Amnistía Internacional, hasta el momento no se ha realizado ningún intento por llevar a cabo estas detenciones.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en español o en su propio idioma:

- expresando su honda preocupación por el homicidio de Edinson Donado y Jaime Laguna Collazo que fueron cometidos el 7 y el 8 de mayo de 1996 respectivamente;
- pidiendo la adopción de medidas inmediatas para garantizar la seguridad de las familias campesinas que fueron expulsadas de sus tierras en el rancho Bellacruz (departamento de Cesar), así como la seguridad de las personas que las han ayudado;
- pidiendo que se realicen investigaciones exhaustivas e imparciales sobre los dos homicidios y las amenazas continuas contra campesinos, que los resultados de estas investigaciones se hagan públicos y que los autores de estos actos sean puestos a disposición de los jueces;
- instando al gobierno a que cumpla de inmediato su compromiso de dismantelar los grupos paramilitares que actúan como auxiliares de las fuerzas armadas o con la complicidad de estas. Los integrantes de estos grupos que sean responsables de violaciones de derechos humanos deben ser llevados ante los tribunales de justicia.

LLAMAMIENTOS A:

1) Señor Presidente Ernesto Samper Pizano
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Presidente Samper Pizano, Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: + 57 1 289 3377 / 286 7434
Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente

2) Dr. Alfonso Valdivieso Sarmiento
Fiscal General de la Nación
Fiscalía General de la Nación
Apartado Aéreo 29855
Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Fiscal General Valdivieso, Fiscalía General, Bogotá, Colombia
Fax: + 57 1 287 0939 ó 288 2828
Tratamiento: Estimado Dr. Valdivieso

3) Dr. Horacio Serpa Uribe
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Carrera 8a, No.8-09, Piso 7
Santafé de Bogotá, COLOMBIA
Telegramas: Ministro del Interior Serpa, Bogotá, Colombia
Télex: 45406 MINGO CO
Fax: + 57 1 286 6524/ 286 0053/ 286 0485
Tratamiento: Sr. Ministro

4) Dr. Juan Carlos Esguerra Portocarrero
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado CAN - Carrera 52
Santafé de Bogotá, Colombia
Telegramas: Ministro de Defensa , Bogotá, Colombia
Télex: 42411 INPRE CO; 44561 CFAC CO
Fax: + 57 1 222 1874
Tratamiento: Sr. Ministro

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS:

Asociación jurídica alternativa
MINGA
AA 40303
Santafé de Bogotá
Colombia

y a los representantes diplomáticos de Colombia acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 4 de julio de 1996.